

segunda por parte de la primera, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los respectivos administradores e inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de estos acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 TRLSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Feliú de Llobregat, 1 de diciembre de 2008.—Los Administradores únicos, Dolores Estepa Lendines y Rubén García Brañas.—70.945. y 3.ª 15-12-2008

INVERSIONES, PROYECTOS Y OBRAS CIVILES, S.A.

En Junta General Universal celebrada el día 1 de diciembre del 2008, se ha acordado modificar el artículo 2 de los Estatutos Sociales relativo al objeto social de la compañía añadiendo el siguiente párrafo: «En todo caso quedan excluidas del objeto social las actividades reguladas en la Ley 2/2007 de 15 marzo de Sociedades Profesionales.».

Zaragoza, 1 de diciembre de 2008.—La Administradora Única, Doña Enriqueta García García.—71.843.

INVERSIONES, TERRENOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

INMUEBLES, TERRENOS Y SOLARES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Inversiones, Terrenos y Servicios, Sociedad Anónima», y de «Inmuebles, Terrenos y Servicios, Sociedad Anónima», celebradas ambas el día 27 de junio de 2008, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Inversiones, Terrenos y Servicios, Sociedad Anónima», de «Inmuebles, Terrenos y Solares, Sociedad Anónima», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 4 de diciembre de 2008, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Inmuebles, Terrenos y Solares, Sociedad Anónima», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de abril de 2008 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión de 31 de marzo de 2008, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la sociedad absorbente de la totalidad de las acciones de la absorbida y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades, asimismo a los acreedores de ambas sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas

Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2008.—Los miembros del Consejo de Administración de la entidad «Inversiones Terrenos y Servicios, Sociedad Anónima», Aurelio Herranz García, Sonia Herranz Martín, María Teresa Herranz Martín y Aurelio Javier Herranz Martín y los miembros del Consejo de Administración de la entidad «Inmuebles, Terrenos y Solares, Sociedad Anónima», la sociedad «Inversiones, Terrenos y Servicios, Sociedad Anónima», representantes, Aurelio Herranz García, Aurelio Javier Herranz Martín y Carmen Sabajanes Ceacero.—70.958. y 3.ª 15-12-2008

ISOR MORGAR, S. L.

Insolvencia

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 82/08 a instancias de D./Dña. Debora Gesmudo contra Isor Morgar, S.L., en el cual se ha dictado con fecha 26/11/08 auto por el que se declara a la ejecutada Isor Morgar, S.L. en situación de insolvencia provisional por importe de 1.499,32 euros de principal, más 149,93 euros de 10% interés de mora, más 250 euros correspondientes al 17% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Puerto del Rosario, 26 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Sr. Eugenio Félix Ortega Ugena.—70.640.

IVSER ASISTENCIA TÉCNICA, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 958/07 ejecución 133/08, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jamín Isbak Cruz Lluberes, contra el demandado Ivser Asistencia Técnica, Sociedad Limitada, se ha dictado el día 29-10-08 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado Ivser Asistencia Técnica, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 5.764 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—70.579.

JAIME RIBALAYGUA, S. A.

Junta general ordinaria

Los administradores de esta sociedad convocan a los señores accionistas a la celebración de Junta General Ordinaria, en el domicilio social, calle Paseo de Pereda 16-1.º de Santander, el día 9 de Enero de 2009, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social y aprobar, en su caso, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 15 de Julio de 2007 y 14 de Julio de 2008.

Segundo.—Aplicación del Resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta al finalizar la sesión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a aprobación y el informe del Auditor de Cuentas, sin perjuicio del derecho de información del art. 112 de la L.S.A.

Santander, 28 de noviembre de 2008.—Los administradores mancomunados Jaime Ribalaygua Díez y José Antonio Lastra Suarez.—70.414.

JUAN FRANCISCO MAESTRO COPETE

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 223/2008, de este Juzgado, seguido a instancia de Pedro Hugo Díaz Domínguez, contra el empresario Juan Francisco Maestro Copete, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 4 de diciembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional del citado empresario por importe total de 263,07 euros de principal, más 35,00 euros para intereses y 35,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 4 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—70.658.

JUSAN, S. A.

Anuncio de reducción de capital

Conforme a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de esta sociedad, en su reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2008, acordó reducir el capital mediante la amortización, ejecutada en el mismo acto de la Junta, de 7.526 acciones en autocartera, de 4,20 euros cada una, en la cantidad de 31.609,20 euros, hasta alcanzar la cifra de 31.609,20 euros.

Asimismo, se hace público que el Consejo de Administración de la compañía en reunión mantenida en el mismo día ha acordado ejecutar la ampliación del capital social de la compañía en la cantidad de 31.609,20 euros, con cargo a reservas de libre disposición, en el ejercicio de la autorización concedida por la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada en fecha 30 de junio de 2008, no produciéndose consecuentemente incumplimiento alguno del artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la reducción y de la ejecución del acuerdo de ampliación, el capital social, se fija en la cantidad de 63.218,40 euros, representado por 15.052 acciones ordinarias, nominativas, de 4,20 euros cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Los acreedores podrán oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Moisés Mauricio Toledano Marques.—71.212.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 4 DE ALICANTE

Declaración de insolvencia

Doña Marta Martín Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican: